

D. Jeronimo Perez del Barco Jidel Naranjo
 a nuestro Pleno para mañana Sabado a las
 diez de la mañana. Para ver una P.^a Carta en
 ven del Consejo en que se pide Informacion a la Amica.
 con motivo de un recurso echo a S. A. por D.º Premi-
 jio Santos solicitando que se le admita y pare en esta
 Univ. el primer Curso de Th.^a que ha estudiado
 en el. Conbto de S.º Domingo de la Ciudad de
 Badajoz. Para nombrar Tutores de Comuna a las
 Cathedras de Regencia de Filosofia por haber
 cumplido el camino de los Estudios. N.º die, f.º alte subpe.
 na prestiti Juramenti. fecha Viernes 6 de Mayo
 de 1791.

D.º de V.º de V.º de V.º
 D.º de V.º de V.º de V.º
 R.º

Otrosi quedare a nuestro de Diputados para
 ver Papeles e Memorialis de Cathedrales en que
 se solicita el corte de Praxia fecha ut supra = 1791.
 de p.º del Director Anatomico con ig.º solicitud =
 D.º de V.º de V.º de V.º
 R.º



SEÑORES

Reñtor
 Cancelario
 * Mendoza
 * Garcia
 * Navarro
 * Madariaga
 * Cartagena
 * Toledano
 * Muñoz
 Carpintero
 ✓ Bajo
 Alva
 Machado
 * Robles
 — Perez
 * Oliva
 * Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
 — Nieto
 Sanchez
 Natividad
 * Ocampo
 * Forcada
 * Blengua
 Peña
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
 Herrero
 * Encina
 Ramos
 — Varona
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 — Garcia
 — Alonso

Salas
 * Cavallero
 — Diaz
 * Ruidozes
 * Yanguas
 Ximenez
 — Santa Marina
 — Reirruard
 * Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 * Miranda
 * Arias
 * Cisneros
 — Mota
 Alvarez
 Casquete
 — Mintegui
 Castro
 Pando
 * Sierra
 Salazar
 Aransai
 * Barcena
 Almeida
 Candamo
 — Gorordogoicoa
 * Ocaña
 — Cea
 * Fernandez
 Bringas
 — Cortès

— Ramon
 — Antón
 — Menéndez
 — Maniño

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
 * Secades
 * Recacho
 * Medina
 Otero
 — Zepa
 Campal
 Fuentes

* Araguès
 * Ortiz
 * Garcia
 — Martel
 — Lecuna

Diputados

Don P. Pulido
Don E. Elizondo
Don C. Carasaca
P. de M. Santiago del Profad

Don Manuel Vimeney
Don Justo Til

Consejeros

Don Joaquín Penabaz
Don Félix Morales
Don Luis Carasaca
Don Antonio Menalbe
Don Juan Menal
Don Domingo Palomo
Don Casiano de Castro



med. — A
 Otero —
 70 —
 Camp?
 Secades — B
 Campal
 Fuentes

Aragoz
 Oria
 Garcia
 Martel
 Lecanus

Salas
 Ovalles
 Diaz
 Ruidos
 Tangas
 Ximenes
 Santa Marina
 Reinard
 Ayuso
 Texeiro
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Ariza
 Cisneros
 Mora
 Alvarez
 Caspate
 Alintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Arana
 Barcena
 Almeida
 Candamo
 Gordogotica
 Ocaña
 Oca
 Fernandez
 Bringas
 Cortes

SENORES
 Regor
 Gancedo
 Mendosa
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Carrascosa
 Tolchano
 Muñoz
 Carpinero
 Bajo
 Aiva
 Machado
 Robles
 Perez
 Oiva
 Lasanta
 Rico
 Redan
 Segura
 Aiva
 Nieto
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Siengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Zapatero
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia

AVSA



Clanbro Pleno de 7 de Mayo de 1798. y de Dip^{do}
del mismo dia

Leida la cedula se leyó la carta orden del Con-
sejo de 14 de Abril próximo pasado, en q. se pide
informe con motivo de un recurso ecles. por D.
Memisio Santos, solicitando q. se le admitta un
curso de Theolog. gradu. en Bidasoa, y despues se
leyó la copia del citado recurso, y se paso a
votar en la forma siguiente.

R. no Ponce Puro Cumpla lo q. se pide y que se de
el Informe

D. Bengua F. =

D. Pena F. =

D. Sampere Puro informe favorablemente

D. Zanona F. =

R. no Pencia F. =

R. no Sta Marina F. =

D. Arguis Puro Informe al Consejo. los incumb.
que hai en dispensa

R. no Amiar ebaque el Informe



D. Nota Univ^o

D. Ponce de Leon Ayuso.

1 D. Fernando Infante favorable

1 D. Cea Univ^o

Pro Fernandez Infante loquetenga por
comb^{to}

D. Corder Univ^o

D. Martinez FF

Pro Mariano FF

D. Zepa Univ^o

M. Garcia Ayuso

M. Mantel FF

Pro Diaz Ayuso

Pro Munoz Perez Infante

Lic. Pulido Perez infante favorable

B. Elizondo Univ^o

1 B. Fil

1 B. Jimenez

1 B. Calaseca

1 B. Menalbe

1 B. Mena

AVSA



M. Fructuosa 18 de Agosto.

Jos Cam. Univ.

J. R. Grande H. y quere el examen.

me

Y habiendose acordado q. se guardase cum-
phere, y estrictamente la dta. orden; se volvió a
votar por la alternativa de visiones, si se bien
de expresar los medios q. havia en estas
diferencias, y talis acordada, la afirmativa
q. comprende el Acuerdo q. se hizo
nombraron por Comis. los q. constan del
2 p.

Despues, por consentimiento unanime de todos
el Claustro, fueron nombrados, por Jueces
de Concurso de la Cathedra de Reg. de
Arte = los Sr. D. Pecacho, Catedratico de
física experimental y Sr. D. Justo Gar-
cia de Mathematicas, y Sr. D. Juan Justo Gar-
cia Cated. de Algebra: y por substitu-
to el Sr. D. Lopez por mayor Num. de votos
habiendo sido puesto en el p. con todos los de
Clanbro de Dip. =

Despues se ~~comand~~ votaron en secreto
y concedieron los Vnos de Gracia a los
Sr. D. Carpintero. D. Polician D. Ramon y D.
Campal =

Despues por convenio unanime se
la Univ. y sin mas de decir se concedie-
ron los 24 dias acostumbrados al Ntro.



Que se fue cumplida y ejecuta la carta orden gub.
nada a instancia de D. Hermigio Lantto, y se envia
que el informe, sobre posible el curso gma
so en la facultad de Fleglog. en Madrid
pero q. se expresen las leyes escolasticas q. se
oponen a esta dispensa, y los inconvenientes que de
ellas resultan

Comit. D. Ramon el Rectoral D. M. Marmora

Se nombra por Jueces de Concurso a las
Cath. de Ant. los ^{D. Deciacho} D. Juan de Ontia. D. Juan de Garcia
y por Subj. el D. J. J. J. J.

Se conceden los merec. de Juicia a los sres
D. Campinero - D. Maldan - D. Ramon. D.
Campal.

Se comisionan los 24 dias a certumbrado
al Sr. D. D. Director Anatomico
Apruebo del D. M. Marmora etubo por unido
al Sr. D. Segura por esta Noticia y quabemo
enferrmo =

D. J. J. J. J.

D. J. J. J. J.
~~D. J. J. J. J.~~

Ledesma
110 335



Sobre la dispensa de D. Remigio San-
tor vease el Meno de 18 de Ago. del 791.

N.º 86. Puerto

Claytro Pleno, y de Diputados de 7 de
Maio de 1791.

Se Acordo evacuar el informe q. el con-
vexo pide, con motivo del Recurso echo p.
D. Remigio Santor, solicitando q. se le ad-
mita un curso en Theolog. ganado en
Badajoz: vease el Acuerdo =

Comisa de S.º de D. Custodio Pra-
mor, y D.º Mariano =

Se nombraron, por. Tesores de concurso
a la cathedra de Reg. de Artes,
a los D.ºs. Pechacho, Maestros Extra-
D.º Juan Justo Farria; y por substituto
al D.º Lepa =


Se concedieron los meses de Hacia a los
D.ºs. Carpintero, Moldan = Ramos, y
Campal =

Se concedieron los dias acostumbrados
al D.º Manuel, substituto en Filosof.
fia; y al Director Anatomico =

A proposic. on del D.º Muñoz se tubo
presente al D.º Segura por estar
notoria, y gravem. enfermo =

De orden del Consejo remito à US la ad-
 Junta copia de un recurso de d^{no} Remigio Santos
 solicitando que se le admita un curso de Teologia
 que estudio en Badajoz: à fin de que US info-
 me lo que se le ofeciere y pareciere en el asunto,
 dandome en el interin aviso del recibo de esta
 para noticia del Consejo.

Dios que à US m^{da} Madrid 14 de
 Abril de 1791

Enp
 S. Pedro escolano
 de Salamanca


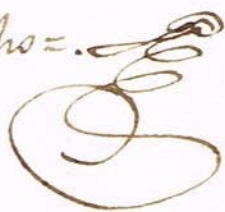
Cr
 S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



4
L'ordine con real carta ordinata dal Convegno
in Clam.º pleno del 7 de Mayo de 1875



M. P. S. Santiago Escacho en nombre de dⁿ Remi-
 gio Santos natural de la villa de Alburquerque
 en la Provincia de Badajoz, ante VCA como mas
 aia lugar digo que mi parte ha estudiado el primer
 curso de Teologia en los estudios del Convento de
 S^{to} Domingo de la Ciudad de Badajoz con toda apli-
 cacion, y como su deseo es el de continuarlos hasta su
 entera finalizacion, ha pasado para ello a la R^l
 Universidad de Salamanca, en la que sin permiso y
 licencia del Consejo no se le admite ni pasa dicho primer
 curso no obstante que mi parte esta pronto a sujetar-
 se a el examen en dicha Universidad; y respecto
 que si por dicho motivo pierde el citado primer curso
 se le causara muchos perjuicios y un retraso consi-
 derable, Suplico a VCA que en atencion a los
 motivos que van expresados se sirva mandar que en
 la citada R^l Universidad se pase a mi parte el cita-
 do curso, haciendo como esta pronto a hacer el exa-
 men correspondiente para que pueda continuar
 en el siguiente y demas en continuacion de sus estu-
 dios, de lo qual se le expida la R^l Provision conveni-
 ente, en lo que recibira mi d^o = Santiago Esca-
 cho =





M. P. S.

7

11

En cumplimiento de lo que de orden de
V. A. se nos manda en carta de 14 de Abril de este
presente año, sobre que informamos a V. A. lo que
nos ofrece, y parece en el recurso de D. Benigno
Santos, por el que solicita, que se le admita un curso
de Theologia, que estudió en Badajoz, y que es el preli-
minar a ella, ^{o el} de lugares Theologicos: obediendo pues
a V. A. decimos: que en la real provision dada en Ma-
drid a 11 de Marzo de 1771, se declara, y manda, que
los cursos, que se tengan en qualquiera convento, colegio,
o Seminario particular, que no sean universidades, no
puedan servir a ningún profesa, secular, ni regular,
p.^a recibir el grado de bachiller, ni otro alguno de Philo-
sophia, y Theologia. porque de lo contrario se origina
la decadencia de las universidades con el corto numero
de cursantes en otras facultades: y tambien porq. seme-
jantes estudios particulares estaban antecio^{nt} prohibi-
dos por repetidas ordenes: y sin duda para precavar a la
juventud de la asistencia de las universidades, que ofrece
otras ventajas p.^a el mayor adelantamiento de las ciencias.
Y aunque la prohibicion de otra real provision se sus-
pendio por decreto de V. A. de 19 de Junio de 1781, en q.^{do}

a los cursos de artes, quedo en todo su vigor en quanto
alos cursos pertenecientes a Theologia; como es el de
Lugares Theologicos. No obstante siendo cierto el examen,
i exipicio, que expone el mismo D. Remigio; i siendo lo
igualm^{te}. sea este un joven de buenas esperanzas,
podra V. A. si asi lo juzgasse por conveniente, dis-
pensarle la gracia en los seminarios, q^e la solicita. Y en
to en quanto en este asunto se nos ofrece, que infor-
max a V. A. una vida, pedimos a Dios progresa en
su maior grandera p.^a honor de la ciencia; i general
bien de la Monarquia. ~~Salva~~ De este N^{ro}

Clavstro de ~~Salamanca~~ la Univ. de Salva-
mca. y Julio 2 de 1791. Lic. de Fran. co
V. A. de N. P. de V. A. Lic. de Fran. co
Anto. Bap. Pr^{tor} D^{tor} Dⁿ Custodio Ma-
mos = D^{tor} Dⁿ J^{oa} Pando = D^{tor} Anes-
to de la Univ. Lic. Dⁿ J^{oa} Ledes-
ma: Secreta^l: Convenida con la g.^e en
dho dia 2 de Julio de 1791. se puso en
el correo, por mi at. N^{ro} de g.^e certib^l:
co =

Ledesma


V. N^{ro}



Lista de los que han firmado a la Opción de P.^o

13

~~en el~~
~~de~~
D. ~~de~~
Bachilleres

D.^o Juan Coleheros
D.^o Toribio Muñoz
D.^o Juan Salas
D.^o Ignacio Castillo
D.^o Bartholome Buiton
D.^o Buenaventura Rodrig.
D.^o Pedro Benito Ramos
D.^o Lorenzo Sanchez
D.^o Ventura Leiba
D.^o Vicente e nonnas
D.^o Ramon Garcia
D.^o Benito Lobos
D.^o Juan e narguer Duran
D.^o Juan Ant.^o Cueves
D.^o Segundo Garcia
D.^o Santos Izcaiz =

M.^o Manuel
M.^o Secuna
- D.^o Cortes
- D.^o Colodano

AVSA



habonable

///

Capres. los Ancomb^{tes}

|||||



~~U. S. S.~~
U. S. S.

14

En virtud de lo que el gremio y Cuartel
de U. S. S. con el debido respeto Suplica
à S. S. se digne concederle los días
de gracia que sean para agrado, en aten-
ción à las muchas ocupaciones q.
le impiden continuar el too de su
enseñanza en la escuela de Filosofía
q. substituye, así lo espera de la pu-
blicación de S. S. Salamanca, ~~ca. 7.º~~
 Mayo de 1791.

P. S. M. de S. S. de
menor oficio
cuartel



AVSA



Yo, Sr. Señor.

El Sr. D. Custodio Ramos, la-
brador de una de las de Regencia
de Teología,

Suplico a V. S. se le conceda
el ms. de gramática, en atención
a que tiene, que concurra a
sus estudios, y a la fuerza de
esta Ciudad.

Fuere, y copia de la pre-
sencia de V. S. a quien por Dios
m. a. Sal. a Abril 27 de 1791,

Yo, Sr. Sr.

B. l. m. de V. S. Sr. mui
bueno, y Cap.

Custodio Ramos

[Handwritten signature]

Yo, Sr. Sr. R. - i Claudio de la mis. de Sal. ca



El Sr. Dn. Dn. Dn. Alonso y Campal, del
 gremio, y clausura de esta Univ. y en Cath.
 dratico de Inst. Medicas hace av. v. l. pre-
 sente: Que por hallarse un su paciente mi-
 serioso enfermo de mal largo, y se considera-
 cion de ser forzoso valia a irivante a me-
 rido en la distancia de once leguas, de que
 no puede descenderse por muchos mi-
 serios motivos:

Por lo que suplico av. v. l. se digna con-
 cederle el uso de gracia sin el que no puede
 diligenciar lo conveniente al expresado enfer-
 mo cuya vida se interesa sumamte. Asi lo
 suplico de la bondad av. v. l. cuya progre-
 sidad, y buen len me desea y pide a Dios con-
 serte, y aumente m. a. Salam. y sano
 26. de 1791.

B. d. m. de v. v. l.
 y desea sus ordenes su
 menor hijo

El Sr. Dn. Dn. Dn. Alonso y
 Campal

[Signature]

5.ª p.ª y clausura de Diputado en la Univ. de Sal.

Pide el uso de Gao.
via el Sr. Campal

Memo^o pidiendo
al Iny de Gao

AVSA



24

3.^o mo Señor Rector y Claustro de esta Univ.

D.^o Matheo Santos Director Anatomico y Substituto de la Cathedra de Cirujia, hace presente a V. S. Y.^{ma}, que por lo quebrantado de su salud necesita salir de esta Ciud.^a algunos dias con el fin de ver si puede restablecerse: para lo qual

Supp.^{ca} a V. S. Y.^{ma} se digne concederle los dias de gracia que pueden permitix con arreglo a Estatuto: favor que espera recibir de V. S. Y.^{ma} cuya vida que Dios me de en su m^on lustre.

Maio de 1791.

Y.^{mo} Señor

B. L. P. de V. S. Y.^{ma}
su mas vendido subdito

Matheo Santos

